



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 234, fecha: lunes, 12 de Diciembre de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TAMAJON

APROBACION INICIAL ORDENANZA FISCAL

3862

El Ayuntamiento pleno , en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2.022 , ha aprobado de manera provisional, la imposición de la Ordenanza reguladora de vertidos de aguas residuales , del municipio de Tamajon y sus barrios , así como que , se elevara el acuerdo a definitivo , en caso de no haber reclamaciones en el periodo de exposición al público, que se abre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 del Real decreto legislativo 2/2004, de cinco de marzo, que aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el expediente estará expuesto en la Secretaria del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, para su consulta , y presentación en su caso de las reclamaciones oportunas.

Transcurrido dicho plazo , sin reclamaciones, se elevara el acuerdo a definitivo , sin necesidad de someterlo al pleno.

En Tamajon, a uno de diciembre de 2.022. El Alcalde :Eugenio Esteban de la Morena.